
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria se reúne el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- Presidenta: D^a. Evelia Rincón Cardoso, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y D. Juan de la Rosa Bonsón.
- Vicepresidente: D. Manuel Torreglosa Pérez, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Ricardo Villena Machuca.
- Consejeros/as: D^a. M^a Luisa Iglesias de la Cueva, D. Luis Duarte Palomo, quien actúa en su propio nombre y en representación de D^a. Myriam Díaz Rodríguez, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D. Joaquín Vázquez Durán, D^a. Camino Morgaz Rosales y D. Antonio Bazo Mora.
- Vicesecretario (Secretario General de Lipasam): D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- Jefe de Secretaría General de Lipasam: D. Eduardo Díaz Rubiano.

Asiste, con voz y sin voto, el representante de la asociación de consumidores y usuarios que por turno corresponde según acuerdo entre las empresas municipales y éstas, D. Manuel Garfia Brito (Unión de Consumidores de Sevilla).

La sesión se celebra telemáticamente a través de la plataforma de video conferencia WebEx, facilitando una invitación para participar en la misma a través del correo electrónico.

La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, integrando el siguiente

Orden del día

- 1.- Informe del Vicepresidente.
- 2.- Seguridad de la información y protección de datos en Lipasam.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Junto con la convocatoria se ha facilitado la documentación correspondiente a los puntos del Orden del día, así como copia del acta de la última sesión del Consejo y un documento que contiene los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de Lipasam desde el 30 de septiembre de 2024 hasta el 26 de noviembre del presente.

Por parte de la **Sra. Presidenta** se inicia la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, tras lo cual toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** quien, tras comprobar la identidad de los asistentes, determina que hay quórum, por lo que comienza dando lectura del orden del día.

1.- INFORME DEL VICEPRESIDENTE

Inicia su intervención el **Sr. Torreglosa**, exponiendo con detalles los contenidos de la presentación que proyecta en la Sala de Juntas, cuyas diapositivas se reflejan a continuación.

LIPASAM NO SO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA **Índice**

1. HITOS Y ACTUACIONES DESTACABLES
2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
3. BALANCE LICITACIONES DE VEHÍCULOS 2024
4. PRINCIPALES INDICADORES

**CUIDEMOS*
SEVILLA**

LIPASAM NO SO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA **1. HITOS Y ACTUACIONES DESTACABLES(1/3)**

- Finalizado el proyecto europeo centrado en la sostenibilidad de los mercados de abastos y mercadillos de Sevilla
- Balance de la experiencia de recogida de residuos mediante contenedores de uso exclusivo en polígono NAVISA
- Proceso de agrupación de contenedores, a la vez que se culmina la implantación del contenedor de biorresiduos
 - Actualmente al 85,2% (pendientes 188 de un total de 1270 a modificar)
- Campaña de fomento de la recogida de envases de vidrio “Disney”

**CUIDEMOS*
SEVILLA**

1. HITOS Y ACTUACIONES DESTACABLES (2/3)

- **Planes especiales**
 - Carrera nocturna del Guadalquivir
 - Procesión Magna
 - Han transcurrido sin incidencias
- **Diseñado el Plan de Fiestas de Navidad**
- **Obras de la línea 3 de Metro**
 - Sin incidencias en la realización de los servicios
 - Instalados los contenedores de carga lateral
- **En funcionamiento los 5 primeros vehículos de carga lateral en modalidad de renting**



1. HITOS Y ACTUACIONES DESTACABLES (3/3)

- **Auditoría de AENOR del sistema integrado de gestión**
 - Sin “no conformidades”**
 - ISO 45001 PRL
 - ISO 9001 Calidad
 - ISO 14001 Medio Ambiente
 - ISO 50001 Gestión de la energía
 - UNE 19601 Compliance
 - EMAS



CUIDEMOSX SEVILLA

2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

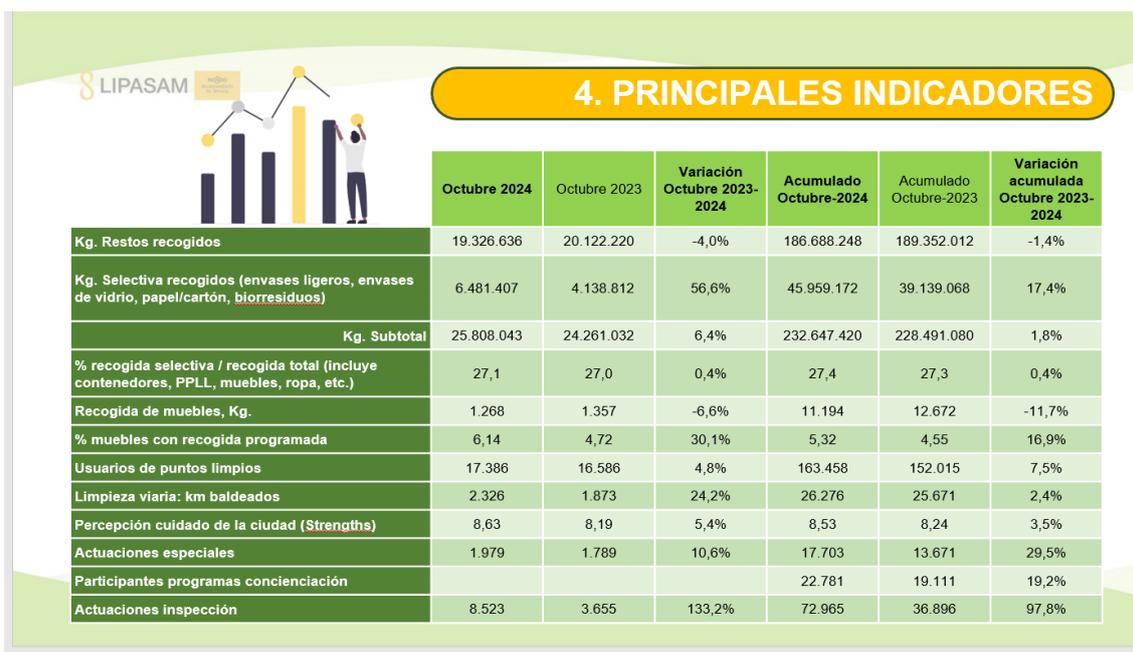
- Creación de una **nueva bolsa de empleo temporal** para cubrir las necesidades en momentos clave, como las fiestas primaverales, cobertura de vacaciones, Navidad y otras fechas señaladas, y cubrir futuras necesidades de personal
- Integrada por **1.950** personas:
 - 1.500 peones
 - 450 oficiales 3ª Taller
- **SOLICITUDES:**
 - **7.838** solicitudes para peones
 - **615** para la de oficial 3ª de talleres
- **En periodo de revisión de solicitudes**



3. BALANCE LICITACIONES DE VEHÍCULOS EN 2024

Descripción	€ Adjudicación (s/ IVA)	€ Licitación (s/ IVA)
2 Furgones eléctricos almacén y Pta. Transferencia	99.945,95	
6 Semiremolques de piso móvil	632.100,00	
6 Brigadas eléctricas	534.250,00	
6 Hidrolimpiadores eléctricos	592.000,00	
20 Auto-compactadores estáticos	597.795,00	
2 Minirecolectores eléctricos	448.000,00	
37 Turismos (29 turismos + 8 furgonetas)	751.755,00	
3 Recolectores carga trasera eléctricos		1.800.000,00
2 Barredoras de arrastre	393.980,00	
100 Triciclos eléctricos	189.700,00	
13 Cubas Puntos Limpios y Barredoras	59.150,00	
35 Motocarros eléctricos y térmicos (20 + 15)	1.433.205,00	
10 Barredoras con pértiga		2.525.000,00
10 Baldeadoras, aceras de media presión		1.600.000,00
8 Carrozados compactadores carga lateral		1.360.000,00
3 Minirecolectores eléctricos		690.000,00
10 Barredoras de aspiración		2.525.000,00
7 Compactadores carga trasera		2.000.000,00
TOTAL	5.731.880,95	12.500.000,00





El Consejo de Administración se da por informado y toma conocimiento de los asuntos expuestos.

2.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LIPASAM

El Sr. **Vicepresidente** cede la palabra el Sr. **Vicesecretario**, quien procede a la lectura de la propuesta que a continuación se expone.

En sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el pasado día 26/11/2024, por parte de la Secretaría General de LIPASAM se informó a ese órgano de los antecedentes de este asunto, aportando datos sobre el trabajo realizado en LIPASAM desde la entrada en vigor del *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (Reglamento General de Protección de Datos-RGPD), y la posterior *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (LOPDgdd), así como la adaptación de las medidas de seguridad de la empresa al *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad* (ENS), cuyo proceso culminó con la aprobación de la *Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos* por parte de la Comisión Ejecutiva el día 27/05/2021.

Debido a cambios los producidos en el marco legal (la normativa del ENS ha sido posteriormente modificada y se ha aprobado la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento el pasado mes de julio), así como a los cambios que se han producido en el seno de la empresa, tanto a nivel organizativo (afectando a roles y responsabilidades en esta materia) como a nivel técnico (traslado de servidores al Ayuntamiento e implementación de nuevas herramientas de gestión informática), se hace necesario revisar la Política aprobada en 2021 y proceder a la designación de las personas que han de desempeñar los roles y responsabilidades que vienen exigidos tanto por la normativa de Seguridad (Responsable de la Seguridad TIC, Responsable

del Sistema, Responsable de la Información y Responsable del Servicio) como por la normativa de protección de datos personales (Delegado de Protección de Datos-DPD, siendo ésta una nueva posición no existente actualmente en la empresa que debe encargarse de la vertiente jurídica de todo lo concerniente a la protección de datos personales).

Habiéndose priorizado las tareas consistentes en adaptar la Política de LIPASAM a la del Ayuntamiento e identificar a los distintos responsables de la seguridad y designar al DPD, corresponde en los próximos meses revisar y, en su caso, elaborar el resto de la normativa interna que desarrolla la Política de Seguridad, además de informar a toda la plantilla y formar a las personas de la organización que deben tener en cuenta las medidas de seguridad y a las personas que participan en las operaciones de tratamiento de datos personales.

Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de la Presidencia se propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 12 del ENS, aprobar la revisión y actualización de la *Política de seguridad de la información y protección de datos personales de LIPASAM (versión 2.0)*, la cual se adjunta a esta propuesta y al acta de la sesión como parte integrante de las mismas.
- SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en su artículo 13 del ENS, identificar a las personas responsables de velar por su cumplimiento:
- Responsable de la Seguridad de LIPASAM: Pablo Navarro Valle.
 - Responsable del Sistema de LIPASAM: Rafael Amaya Hidalgo.
 - Responsable de la Información y del Servicio de LIPASAM: Eduardo Murillo Garrido.
- TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del RGPD y los artículos 34.1 y 35 de la LOPDgdd, designar a Eduardo Díaz Rubiano para ocupar la posición de Delegado de Protección de Datos (DPD) de LIPASAM de conformidad con lo establecido en los artículos 38 del RGPD y 36 de la LOPDgdd.
- CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del ENS, crear el *Comité para la gestión y coordinación de la seguridad* de LIPASAM, regulado en la *Política de seguridad de la Información y protección de datos personales* de LIPASAM, con las funciones, composición y funcionamiento que en la misma se indican.
- QUINTO.-** Instar a que la *Política de seguridad de la información y protección de datos personales de LIPASAM* se incorpore a la información documentada del sistema integrado de gestión de la empresa y se publique por los medios habilitados al efecto para su general conocimiento por todos los empleados/as, debiendo publicarse en el Portal de Transparencia de LIPASAM.

SEXTO.- Instar a que dé cuenta de la identificación y designación de los anteriores responsables al Comité Director de Seguridad de la RED HISPALNET.

Por parte del **Vicesecretario** se somete la propuesta a votación, siendo aprobados por unanimidad los acuerdos anteriores.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el **Sr. Bazo**, quien pone de relieve que ha tenido conocimiento de tres importantes asuntos, como son la propuesta de presupuestos para el año 2025, la gestión de la tasa de recogida de basuras y el nuevo modelo operativo de LIPASAM, a través de los medios de comunicación, y no en el seno de este Consejo de Administración. El **Sr. Torreglosa** le contesta que los tres temas a los que ha hecho referencia actualmente se encuentran en proceso y, por tanto, no serán tratados en este Consejo hasta que no estén cerrados, a lo que el **Sr. Bazo** responde indicando que la empresa ya los da por hechos, por lo que no parece que estén en proceso. Interviene la **Sra. Rincón** para añadir que hasta que no se cierren esos asuntos no se sabrá cómo se configurarán definitivamente. Indica que la gestión de la tasa de basura es competencia de la Agencia Tributaria, por lo que LIPASAM no es competente, estando previsto que todo esté listo para su aprobación el próximo mes de abril. En cuanto a los presupuestos, manifiesta que actualmente se están negociando en el Ayuntamiento y que solo ha presentado enmiendas el grupo político municipal VOX, el resto de grupos no. Por último, en cuanto al nuevo modelo operativo, aclara que cuando se sepa cuál será el presupuesto disponible entonces se podrá definir el nuevo modelo, siendo así que se ha ido informando de la contratación de personal y de las inversiones realizadas.

4.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidenta, en Sevilla, a la fecha al principio indicada.